

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-281. -Cdo. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

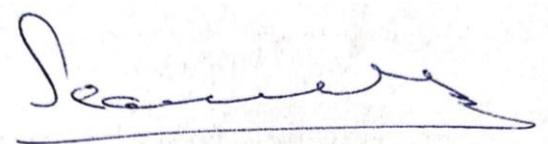
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previamente a resolver sobre la entrega de títulos solicitada en escrito anterior por el apoderado de la demandante Señora SANDRA CORREA CARREÑO, se le requiere para que presente la liquidación actualizada del crédito conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.